Boletín Oficial
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 150 | MIERCOLES 25 DE JUNIO DE 1947 | Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses . . .	30	Seis meses . . .	36
Un año	54	Un año	66

Venta de número suelto del año corriente . . 0'50 pts.
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Juntas Municipales del Censo Electoral

LUQUE

Núm. 2.371

Copia Certificada del acta de la sesión celebrada para la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos e Interventores de las Mesas de las Sacciones electorales de este término municipal para la votación de Referéndum.

Don Paulino Ramírez Molina, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas en el corriente año por la referida Junta, se halla la de designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos e Interventores de las Mesas electorales que literalmente dice así:

«En la villa de Luque a 20 de Junio de 1947; siendo la hora de las trece y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local del Juzgado Comarcal losiSres. Presidente, don Eduardo Baena Burgos; Vocales, D. Carlos Cruz Toro, D. Casimiro Pérez, D. Antonio López Ortiz y don Feliciano Cantero Sánchez, que constituyen la totalidad de la Junta municipal del Censo electoral, con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes del Decreto de 8 de Mayo de 1947, a la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos e Interventores de las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal para la votación que ha de tener lugar el día 6 de Julio próximo sometiendo al Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley que fija las normas para la Sucesión de la Jefatura del Estado.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, efectuando, conforme se determina en el artículo 13 del mencionado Decreto, el sorteo de las correspondientes listas de electores propuestos afectos a los grupos A), B), y C), del artículo 8.º, y en su virtud la Junta acordó quedaban designados en este acto para dichos cargos los electores que a continuación se expresan:

Distrito Unico.—Sección 1.ª

Presidente: José J. Jiménez Barba, Suplente Francisco Lastres Ordóñez.

Adjuntos; 1.º Joaquín Baena Carrillo, 2.º Modesto Molina Carrillo, Suplentes José Baena Carrillo, Juan B. Molina Marzo.

Interventores; Diego Parreño Baena, Manuel Poyato Alcalá.

Distrito Unico.—Sección 2.ª

Presidente: Rafael Jiménez Garrido, Suplente Angel Jiménez Ortiz.

Adjuntos; 1.º Diego Jurado López, 2.º Gregorio Carrillo López, Suplentes Pablo Moreno Jiménez, José María Luque Bravo,

Interventores; Francisco Sabariego Cantero, Antonio López Rodríguez.

Distrito Unico.—Sección 3.ª

Presidente: Francisco J. Rodríguez Galisteo, Suplente Francisco Arrebola Valera.

Adjuntos; 1.º Francisco Ortiz Ramírez, 2.º Antonio Fernández Estrada, Suplentes Agustín Arrebola Bravo, Juan García Zafra.

Interventores; Eloy Rodríguez Moreno, Juan A. Porras Ramírez.

Distrito Unico.—Sección 4.ª

Presidente: Francisco Ontiveros Rabadán, Suplente Antonio Arjona Moreno.

Adjuntos; 1.º Agustín Marín López 2.º Antonio Castro Lopez, Suplentes Agustín Aguilera Rabaádn, Manuel Castro López.

Interventores; Miguel de la Torre Díaz, Antonio Campos Guerrero.

Distrito Unico.—Sección 5.ª

Presidente: Alberto Estrada Peláez, Suplente Francisco P. García Bravo.

Adjuntos; 1.º Vicente López Jiménez, 2.º Luis Castro López, Suplentes, Antonio Moreno Gonzalez, Francisco León Baena.

Interventores; Francisco Cuello Zafra, Antonio Jiménez Garrido.

Distrito Unico.—Sección 6.ª

Presidente: Luis Ortiz Castro, Suplente, Antonio de la Torre Díaz.

Adjuntos; 1.º Francisco Cañete Carrillo, 2.º Carlos Monforo García, Suplentes José J. Malagón Marín, Pedro Calvo Valera.

Interventores; Antonio Molina Jurado, José Ortiz Mansilla.

Distrito Unico.—Sección 7.ª

Presidente: Agustín Arjona Luque, Suplente Federico Castro Marín.

Adjuntos; 1.º Manuel Baena Carrillo 2.º Manuel Rodríguez Marín, Suplentes Agustín Bravo Baena, Antonio Jiménez Jiménez.

Interventores; Acisclo Flores Arrebola, Laureano Flores Arrebola.

Distrito Unico.—Sección 8.ª

Presidente: Antonio Briceño Ontiveros, Suplente Arturo Cobo Pérez.

Adjuntos; 1.º Juan A. Malagón Moreno 2.º Ramón Rodríguez Aguilera, Suplentes Pedro Osuna Morales, Pedro Roldán Serrano.

Interventores; Domingo Marín López, Agustín Malagón Molina.

Por último, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 8 de Mayo de 1947, se acordó publicar por Edicto, en el tablón de anuncios, el resultado de las anteriores designaciones y que se comunique a los interesados, mediante oficio, haber sido nombrados para los cargos que se indican.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo el Secretario, la presente acta, que firman todos lo señores asistentes, de que certifico.—E. Baena.—Carlos Cruz.—Feliciano Cantero.—Antonio López.—Casimiro Pérez.—Paulino Ramirez.—Rubricados.

Es copia exacta del acta original y que me remito. Y para que conste y a los efectos acordados, la extiendo por orden, y con el visto bueno del Sr. Presidente en Luque a 20 de Junio de 1947.—Paulino Ramírez.—V.º B.º El Presidente de la Junta Municipal, del Censo Electoral, E. Baena.

NUEVA CARTEYA

Núm. 2.396

Copia certificada del acta de la sesión celebrada para la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos e Interventores de las Mesas de las Secciones electorales de este término municipal para la votación de Referéndum,

Don Manuel Serrano Luque Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas en el corriente año por la referida Junta, se halla la de designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos e Interventores de las Mesas electorales, que literalmente dice así:

En Nueva Carteya a 20 de Junio del 1947 siendo la hora de las veintidos y previa citación en lo forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local de este Juzgado de Paz los señores Presidente don Julian Urbano García vocales don Manuel Cubero Ubeda, don Andrés Gallego Montiel, don Eladio Cuevas Segura y don José M.ª Ruiz Luna que constituyen la totalidad de la Junta municipal del Censo electoral, con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes del Decreto de 8 de Mayo de 1947, a la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos e Interventores de las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal para la votación que ha de tener lugar el día 6 de Julio próximo sometiendo al Referéndum de la Nación el Proyecto de la Ley que fija las normas para la Sucesión en la Jefatura del Estado.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, efectuando, conforme se determina en el artículo 13 del mencionado Decreto, el sorteo de las correspondientes listas de electores propuestos afectos a los grupos A), B), y C) del artículo 8.º, y en su virtud la Junta acordó quedaban designados en este acto para dichos cargos los electores que a continuación se expresan:

Se han presentado las solicitudes de don Antonio Maillo Expósito, don Ramón Olivarez Martínez, don José María Luque Merino don Rafael Flores Ortega, y don Manuel Bellido Ramirez, para el ejercicio de los cargos de interventores, los cuales quedan designados para dicho cargo.

Distrito 1.º, Sección 1.ª

Grupo A, Presidente: Francisco Cubero Cuevas, grupo B, Suplente, Eladio Merino Fernández.

Grupo A, Adjunto; José M.ª Priego Diaz, grupo B, Pedro Urbano Sarramayor.

Grupo B, Adjunto; Juan Merino Fernández, grupo C, Eloy Priego Muñoz.

Grupo B, Interventor; Antonio Maillo Expósito.

Distrito 1.º, Sección 2.ª

Grupo C, Presidente: Francisco Padilla Fernández, grupo B, Suplente José Rosa Roldán.

Grupo C, Adjunto; Manuel Cubero Luque, grupo C, Antonio Jiménez Cantero.

Grupo C, Adjunto; Francisco Grande Barranco, grupo C, Vicente Luna Cantero.

Ministerio de Cultura 2024

Grupo C, Interventor; Ramón Olivarez Martínez.

Distrito 2.°, Sección 1.ª

Grupo B, Presidente: Segundo López Ferriz, grupo B, Suplente Juan Roldán Martínez.

Grupo C, Adjunto, Rafael Ortega Marín, grupo B, Julio García Luque.

Grupo A, Adjunto, Manuel Luque López, grupo C, Manuel Carnerero Fernández.

Grupo A, Interventor; José María Luque Merino.

Distrito 2.°, Sección 2.ª

Grupo A, Presidente: Rafael Amaya Carmona, grupo B, Suplente Antonio Grande Barranco.

Grupo B, Adjunto; José Antonio García Luque, grupo B, Antonio Pérez García.

Grupo C, Adjunto; Manuel Ramírez Oteros, grupo B, Antonio Izquierdo Tapia.

Grupo A, Interventor; Rafael Flores Ortega.

Distrito 2.°, Sección 3.ª

Grupo C, Presidente: Antonio Merino Cuevas, grupo C, Suplente Francisco Cuevas Cuevas.

Grupo B, Adjunto; Isidoro Tapia Priego, grupo B, José Torres Luque.

Grupo B, Adjunto; Pedro Cuevas Cuevas, grupo A, Vicente Oteros Tapia.

Grupo B, Interventor; Manuel Bellido Ramírez.

Por último, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 8 de Mayo de 1947, se acordó publicar por edicto, en el tablón de anuncios, el resultado de las anteriores designaciones y que se comunique a los interesados, mediante oficio, haber sido nombrados para los cargos que se indican.

Y se dió por terminado el acto extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico. – Julian Urbano. – Manuel Cubero. – A. Gallego. – Eladio Cuevas. – José M.ª Ruiz Luna.—Manuel Serrano.—Rubricados.

Es copia exacta del acta original a que me remito. Y para que conste y a los efectos acordados, la extiendo por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Nuenva Carteya a 21 de Junio de 1947. – Manuel Serrano.—V.° B.°: El Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral, Julian Urbano.

CARDEÑA

Núm. 2.397

Copia certificada del acta de la sesión celebrada para la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos e Interventores de las Mesas de las Secciones electorales de este término municipal para la votación de Referéndum.

Don Gregorio Bernabé García Gutiérrez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas en el corriente año por la referida Junta, se halla la de designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos e Interventores de las Mesas electorales, que literalmente dice así:

«En la villa de Cardeña a 21 de Junio de 1947; siendo la hora de las doce y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de de Agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local de este Juzgado de Paz los señores Presidente don Miguel Molina Canales, y Vocales don Santiago Muñoz Díaz, don Pedro Romero Muñoz, don Antonio Vacas Fimia y y don Leonardo Guzmán Martínez, que constituyen la totalidad de la Junta Municipal del Censo electoral con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes del Decreto de 8 de Mayo de 1947, a la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos e Interventores de las Mesas electorales de las Secciónes de este termino municipal para la votación que ha de tener lugar el día 6 de Julio próximo venidero sometiendo al Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley que fija las normas para la Sucesión en la Jefatura del Estado.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, efectuando conforme se determina en el artículo trece del mencionado Decreto, el sorteo de las correspondientes listas de electores propuestss afectos a los grupos A), B) y C) del artículo 8.°, y en su virtud la Junta acordó quedaban designados en este acto para dichos cargos los electores que a continuación se expresan; y también los correspondientes Interventores para todas las cinco Secciones que componen esta circunscripción.

Distrito 1.° – Sección 1.ª

Presidente, don Sebastián Fernández Medina, Suplente, Nicolás Sánchez Gutiérrez.

Adjuntos; 1.º José Vacas Muñoz, 2.° Agustín de la Calle Santofimia; Suplentes, José Cano Guzmán, Claudio Dávila García.

Distrito 1.° – Sección 2.ª

Presidente: Enrique Nevado Caballero, Suplente, Manuel Fernández Medina.

Adjuntos; 1.° Martín Leal Canales, 2.° José Romero Vacas; Suplentes, Bartolomé Cano Romero, Antonio Díaz Ramirez.

Distrito 2.° – Sección Unica.

Presidente: José Carbonero Luna, Suplente, Juan García Rodríguez.

Adjuntos; 1.° Antonio Cabrera Benítez, 2.° Miguel Díaz Carbonero; Suplentes, Juan Carbonero Cabrera, Pablo Tamaral Cachinero.

Distrito 3.° – Sección Unica.

Presidente; Abad Muñoz y Muñoz, Suplente, Pilar Rico López.

Adjuntos; 1.° Cesáreo Muñoz García, 2.° José Cano y Cano; Suplentes, Francisco Toril Escobar, Juan Coleto Torralbo (menor).

Distrito 4.° – Sección Unica.

Presidente: Francisco Ayala Buenestado, Suplente, Pedro Pacheco Pérez.

Adjuntos 1.° Alfonso Tintorero Mohedano, 2.° Bernabé Fernández López; Suplentes, Bartolomé Romero Ayala, José Rojas del Cerro.

INTERVEMTORES TODOS PROPIETARIOS SIN SUPLENTES

Distrito 1.° – Sección 1.ª

Lucas Vacas Sánchez y Francisco Vacas y Vacas.

Distrito 1.° – Sección 2.ª

Vicente Navas Cachinero y Manuel Cepas Fernández.

Distrito 2.° – Sección Unica

Juan Lancha del Puerto y Bernardo Reyes Moreno.

Distrito 3.° – Sección Unica

Miguel Cano Abad y Nicolás Muñoz Marchán.

Districo 4.° – Sección Unica.

Domingo Buenestado Moreno y Marcos Benítez Sánchez.

Por último, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 8 de Mayo de 1947, se acordó publicar por edicto, en el tablón de anuncios. el resultado de las anteriores designaciones y que se comunique a los interesados, mediante oficio, haber sido nombrados para los cargos que se indican.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico. – Miguel Molina. – Santiago Muñoz. – Pedro Romero. – Antonio Vacas. —Leonardo Guzmán y Gregorio García, todos rubricados.

Es copia exacta del acta original a que me remito. Y para que conste y a los efectos acordados, la extiendo por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Cardeña a 21 de Junio de 1947. – Gregorio García. – V.° B.° El Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral, Miguel Molina.

LA GRANJUELA

Núm. 2.398

Relación nominal de los señores designados para los cargos de Presidente, Adjuntos, Suplentes e Interventores que han de constituir la Mesa Electoral en la votación del Referéndum el día 6 de Julio de 1947.

Distrito único. – Sección única

Presidente, don Pedro Benavente Cáceres: don Suplente, Manuel Jurado Alvarez.

Adjunto 1.° don Samuel Morcillo Manjón; 2.° Manuel Peñas Martín.

Suplente 1.°, don Antonio García Cano; 2.°, don Ceferino García Molina.

Interventores, don José Madueño Romero y don Arcaido Castillejo Rebollo.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 16 del Decreto de 8 de Junio actual.

Granjuela a 21 de Junio de 1947. – El Presidente, firma ilegible. – El Secretario, firma ilegible.

DOS TORRES

Núm. 2.399

Copia certificada del acta de la sesión celebrada para la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos e Interventores de las Mesas de las Secciones electorales de este término municipal para la votación de Referéndum.

Don Isidoro Carnicero Jiménez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas en el corriente año por la referida Junta, se halla la de designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos e Interventores de las mesas electorales, que literalmente dice así.

En la villa de Dos Torres 20 de Junio de 1947, siendo la hora de las veintiuna y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la ley de 8 de Agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local del Juzgado municipal los señores Presidente don Tirso Espejo Blanco, y Vocales, don José Ruiz García, don Ramón Rodríguez Blanco, don Isidoro Moreno Madueño, don Jesús Madueño López, don José Madueño López, don Sebastián Matilla Gómez y don Casimiro López Viñas, que constituyen la totalidad de la Junta municipal del Censo electoral, con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes del Decreto de 8 de Mayo de 1947, a la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos e Interventores de las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal para la votación que ha de tener lugar el día 6 de Julio de 1947 sometiendo al Referéndum de la Nación el proyecto de Ley que fija las normas para la Sucesión de la Jefatura del Estado.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, efectuando, conforme se determina en el artículo 13 del mencionado Decreto, el sorteo de las correspondientes listas de electores propuestos afectos a los grupos A), B), y C) del artículo 8.°, y en su virtud la Junta acordó quedaban designados en este acto para dichos cargos los electores que a continuación se expresan:

A continuación se expresan los nombres de los Interventores designados por la Junta Municipal del Censo.

Distrito 1.° – Sección 1.ª

Grupo C, Presidente: Sebastián Gutierrez Corrales; Suplente Macario Peinado Madueño.

Grupo A, Adjuntos: Pedro Rodríguez Medrán, Antonio Arévalo Galán; Suplentes, Dulcenombre Escudia Serrano, Francisco Arévalo Padrajas.

Interventores: José García Gómez, Enrique Rodríguez Gómez.

Distrito 1.° – Sección 2.ª

Grupo B, Presidente: Rafael Galán García; Suplente, Cristino López Fernández.

Grupo C, Adjuntos: José Antonio Moreno Jurado, Francisco Rodrigo Jurado; Suplentes, Germán Moreno Rodrigo Eufemio Fernán dez Sánchez.

Interventores: Juan Reyes García, Silvio Romero Ruiz.

Distrito 2.° – Sección 1.ª

Grupo C, Presidente: Manuel Vioque Espejo; Suplente, Agustín Vioque Tribaldo.

Grupo B, Adjuntos: José Madueño Fernández, S. Loreto Fernández Jiménez; Suplentes, Francisco Sánchez Moreno, Antonio Espejo Serrano.

Interventores: Faustino Espejo Blanco, Ambrosio Fernández López.

Distrito 2.° – Sección 2.ª

Grupo A, Presidente: Joaquín Amaya Olmo; Suplente, Manuel Cano Lozano.

Grupo C, Adjuntos: Cenaro Galán Márquez, Samuel Moreno Rubio; Suplentes, Alfonso Medrán Moreno, Miguel Alcalde Alcalde.

Interventores: Luis Bravo Amaya, Luis Vioque López.

Distrito 3.° – Sección 1.ª

Grupo B, Presidente: Jesús Blanco Cañuelo; Suplente, José Loreto Fernández Sánchez.

Grupo A, Adjuntos: Jesús Portal Madueño, Rafael Ruiz Huertos; Suplentes, Sebastián Portal Miranda, Juan Sánchez Moreno.

Interventores: Alfredo Muñoz Díaz, Antonio Vioque Espejo.

Distrito 3.° – Sección 2.ª

Grupo C, Presidente: Jesús Bravo Amaya; Suplente, Doroteo García Jurado.

Grupo B, Adjuntos: Feliberto Hoyo Rubio, Francisco Misas Vioque; Suplentes, Marceliano López Fernández, Francisco Rubio Espejo.

Interventores: Antonio Jiménez Alcalde, Tobías Madueño Moreno.

Por último, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 8 de Mayo de 1947, se acordó publicar por Edicto en el tablón de anuncios, el resultado de las anteriores designaciones y que se comunique a los interesados mediante oficio, haber sido nombrados para los cargos que se indican.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, que firman todos los se-

Ministerio de Cultura 2024

ñores asistentes, de que certifico Tirso Espejo. – José Ruiz. – Ramón Rodríguez. – Isidoro Moreno. – Jesús Madueño. – José Madueño. – Sebastián Matilla. – C. López Viñas. – I. Carnicero. – Rubricados. – Hay un sello en tinta que dice: Junta Municipal del Censo Electoral. – Dos Torres.

Es copia exacta del acta original a que me remito. Y para que conste y a los efectos acordados, la extiendo por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Dos Torres a 21 de Junio de 1947. – I. Carnicero. – V.º B.º El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, Tirso Espejo.

MONTILLA

Núm. 2.402

Don Eloy Sanz Blanco, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta ciudad de Montilla (Córdoba).

Certifico: Que en el expediente general de que se hará mención, aparece el acta del siguiente tenor literal.

Acta de la sesión pública celebrada para la designación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes e Interventores de las mesas de las Secciones Electorales de este término municipal para la votación del Referéndum.

En la ciudad de Montilla a 22 de Junio de 1947; siendo la hora de las doce, y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local señalado al efecto, casa número 11 de la calle Dámaso Delgado de la Localidad, los señores Presidente accidental, don Augusto Gerardo Méndez López, y vocales, don Bernardo Cerezo Padilla, don Rafael Sotelo Tejada, don José J. Ruz Raigón, don Manuel Puig Lázaro y don Miguel Moreno García que componen la mayoría de la Junta Municipal del Censo Electoral, con objeto de proceder en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes del Decreto de 8 de Mayo de 1947 a la designación de Presidentes, Adjuntos y Suplentes respectivos de las Mesas Electorales de las 22 secciones de este término municipal para la votación que ha de tener lugar el día 6 de Julio venidero sometiendo al Referéndum de la Nación el Proyecto de la Ley que fija las normas para la Sucesión en la Jefatura del Estado.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, efectuando conforme se determina en el artículo 13 del mencionado Decreto, el sorteo de las correspondientes listas de electores afectos a los Grupos A), B) y C) del artículo 8.º, y en su virtud, la Junta acordó quedaban designados en este acto para dichos cargos a los electores que a continuación se expresan.

Distrito 1.º – Sección 1.ª

Presidente, don Gabriel Delgado Carmona; Suplente, don Ricardo Repiso Salas.

Adjunto, don Francisco Castro Mora, Suplente, don Manuel Gómez Polonio.

Adjunto, don Manuel Alférez Polonio; Suplente, don Miguel Baena Morón.

Distrito 1.º – Sección 2.ª

Presidente, don Antonio Luque García; Suplente, don Antonio Varo Lucena.

Adjunto, don Manuel Raigón Rubio; Suplente, don Rafael Morales García.

Adjunto, don Enrique Laguna Cruz; Suplente, don Luis Duque Peñuela.

Distrito 1.º – Sección 3.ª

Presidente, don Antonio Jurado García; Suplente, don Martín Luque Romero Pino.

Adjunto, don Antonio Jiménez Ramos; Suplente, don Manuel Mora Repiso.

Adjunto, don Luis Delgado Ortiz; Suplente, don Rafael Espejo Salas.

Distrito 1.º – Sección 4.ª

Presidente, don Manuel Luque Baena; Suplente, don Alvaro Maldonado Cazorla.

Adjunto, don José Antonio Robles Díaz; Suplente, don Antonio Herrador Molina.

Adjunto, don Antonio Polonio Luque; Suplente, don Mariano Polonio Vivar.

Distrito 2.º – Sección 1.ª

Presidente, don Miguel Luque Velasco; Suplente, don Carlos Navarro Villa-Ceballos.

Adjunto, don Antonio Cruz Lucena; Suplente, don Antonio Laguna Ruz.

Adjunto, don Juan Antonio Criado Priego; Suplente, don José Jaén Ruz.

Distrito 2.º – Sección 2.ª

Presidente, don Francisco Solano Molina Luque; Suplente, don Manuel Palma de la Rosa.

Adjunto; don Carlos Ortiz Casado; Suplente, don Antonio Román Durán.

Adjunto, don Francisco Ruz Salas; Suplente, don José Raya Urbano.

Distrito 2.º – Sección 3.ª

Presidente, don Joaquín Torres Marquez; Suplente, don Manuel Salas Cuesta.

Adjunto, don Francisco Luque Carmona, Suplente, don Andrés Nuñez Granado.

Adjunto, don José Castro Pino; Suplente, don Pablo Córdoba Jiménez.

Distrito 2.º – Sección 4.ª

Presidente, don Antonio Márquez Mora; Suplente, don José Valls García.

Adjunto, don José Luque Castilla; Suplente, don Rafael Duque Peñuela.

Adjunto, don Antonio Molina Márquez; Suplente, don Antonio Montiel Vergara.

Distrito 3.º – Sección 1.ª

Presidente, Miguel Laguna Arrabal.

Suplente, don Rafael Madueño Canales.

Adjunto, don Antonio Morilla de la Torre.

Suplente, don Mariano Ruz Requena.

Adjunto, don Felipe Luque Romero.

Suplente, don Antonio Molina Arrabal.

Distrito 3.º – Sección 2.ª

Presidente, don Manuel Pino Hidalgo.

Suplente, don José Raya Raigón.

Adjunto, don Antonio González Candelas.

Suplente, don José Repiso de la Torre.

Adjunto, don Luis Cabello Polonio.

Suplente, don Rafael Carmona de la Torre.

Distrito 3.º – Sección 3.ª

Presidente, don Francisco Márquez Varo.

Suplente, don Rafael Mesa Márquez.

Adjunto, don Antonio García Mora.

Suplente, don Manuel Gil Leña.

Adjunto, don Ildefonso Arena Rojas.

Suplente, don Antonio Torres Ramírez.

Distrito 3.º – Sección 4.ª

Presidente, don Francisco Enrique Leña.

Suplente, don Rafael Gallegos Ruz.

Adjunto, don Antonio Ariza Salas.

Suplente, don Manuel Casado Aguilar.

Adjunto, don Rafael Pérez Castro.

Suplente, don Francisco Repiso Navarro.

Distrito 4.º – Sección 1.ª

Presidente, don José Villalba de la Puerta.

Suplente, don Juan Portero Carrasco.

Adjunto, don José Garrido Casado.

Suplente, don Antonio López Albornoz.

Adjunto, don Manuel Mesa Márquez.

Suplente, don Francisco Priego Espejo.

Distrito 4.º – Sección 2.ª

Presidente, don José Avila Vita.

Suplente, don Salvador Cid Mármol.

Adjunto, don Francisco Luque Pardo.

Suplente, don Miguel Polonio Pérez.

Adjunto, don Miguel Polonio Ramírez.

Suplente, don Manuel Requena Castilla.

Distrito 4.º – Sección 3.ª

Presidente, don Miguel Leiva Repiso.

Suplente, don Miguel Márquez Alcaide.

Adjunto, don Francisco Gil Leña.

Suplente, don Rafael Ortiz Casado.

Adjunto, don Matias Rey Portero.

Suplente, don Félix Asensio Navarrete.

Distrito 4.º – Sección 4.ª

Presidente, don Manuel Galán Polonio.

Suplente, don Antonio Jiménez Arroyo.

Adjunto, don José Ceballos Pineda.

Suplente, don Miguel Córdoba Alférez.

Adjunto, don Antonio Vilaplana Rioboo.

Suplente, don Antonio Portero Márquez.

Distrito 5.º – Sección 1.ª

Presidente, don Enrique Santos Romero.

Suplente, don Francisco Jiménez Pérez.

Adjunto, don Antonio Calderón Leva.

Suplente, don Antonio Cano Ureña.

Adjunto, don Francisco Serrano Calderón.

Suplente, don Manuel Ramírez Ordoñez.

Distrito 5.º – Sección 2.ª

Presidente, don Rafael Alférez Córdoba.

Suplente, don Luis Berral Rasero.

Adjunto, don Francisco Sánchez Maraver.

Suplente, don Mariano Pino Urbano.

Adjunto, don José Márquez Doblas.

Suplente, don Manuel Narváez Rodríguez.

Distrito 5.º—Sección 3.ª

Presidente, don Manuel Herrador Pérez.

Suplente, don Rafael Hidalgo Luque

Adjunto, don Antonio Galvez Espinosa.

Suplente, don Antonio Hidalgo Cabello.

Adjnuto, don José Jiménez Melgar.

Suplente, don Rafanl Urbano Duque.

Distrito 5.º—Sección 4.ª

Presidente, don Francisco Adamuz Fuentes.

Suplente, don Antonio García Pérez.

Adjunto, don Rafael Reyes Sánchez.

Suplente, don Joaquin Zamora Montes.

Adjunto, don Antonio Gómez Rodríguez.

Suplente, don Eladio León Panadero.

Distrito 5.º – Sección 5.ª

Presidente, don Santiago Espejo Duque.

Suplente, don José García Delgado.

Adjunto, don Rafael Trapero Hidalgo.

Suplente, don Francisco Solano Pedraza Luque.

Adjunto, don Pablo Espejo Priego.

Suplente, don Antonio Jiménez Rosal.

Distrito 5.º – Sección 6.ª

Presidente, don Francisco Castillo Moreno.

Suplente, don Francisco Córdoba Maraver.

Adjunto, don Antonio Navarro Lucena.

Suplente, don Manuel Padillo Pedraza.

Adjunto, don Agustín Torres Luque.

Suplente, don Joaquín Ruiz Vela.

Finalmente: La Junta, examinadas las instancias de los electores que han solicitado ser designados Interventores y que se encuentran unidas a este expediente, en uso de las facultades que le concede el párrafo segundo del artículo quince del Decreto referido, acordó los nombramientos como tales Interventores de los electores que a continución se relacionan:

Distrito 1.º – Sección 1.ª

Don Francisco Solano Maraver Sotelo.

Don Antonio Ponferrada Gómez.

Distrito 1.º – Sección 2.ª

Don Antonio Sarabia Cabello de Alba.

Don Rafael Portero Molina.

Distrito 1.º – Sección 3.ª

Don Acisclo Herrador Repiso.
Don José Arjona Faldés.

Distrito 1.º – Sección 4.ª

Don José Raya Córdoba.
Don Mariano Polonio Vivar

Distrito 2.º – Sección 1.ª

Don Juan Laguna Palop.
Don Manuel Luque Velasco.

Distrito 2.º – Sección 2.ª

Don Francisco Bujalance Pino.
Don Tomás Rubio Jiménez.

Distrito 2.º – Sección 3.ª

Don Emilio Leiva Repiso.
Don Trinidad Saavedra Requena.

Distrito 2.º – Sección 4.ª

Don Joaquín Cesar Luque.
Don Manuel Ortega Espejo.

Distrito 3.º – Sección 1.ª

Don Enrique Luque Ruz.
Don Manuel Gómez Salas.

Distrito 3.º – Sección 2.ª

Don Francisco Raya Córdoba.
Don Luis Baños Muñoz.

Distrito 3.º – Sección 3.ª

Don José Carmona Panadero.
Don Manuel García Villalba.

Ministerio de Cultura 2024

Distrito 3.º – Sección 4.ª

Don José Rasero Márquez.
Don Francisco Enriquez Polonio.

Distrito 4.º – Sección 1.ª

Don José Luis Varo Sillero.
Don Francisco Garrido Casado.

Distrito 4.º – Sección 2.ª

Don José Jiménez Morales.
Don José Carmona López.

Distrito 4.º – Sección 3.ª

Don Manuel Navarro Villalva.
Don Juan de la Cruz González Padilla.

Distrito 4.º – Sección 4.ª

Don Manuel Feria Fernández.
Don José cabello de Alba Ruiz.

Distrito 5.º – Sección 1.ª

Don José Gálvez Calderón.
Don Fernando Hidalgo Gálvez.

Distrito 5.º – Sección 2.ª

Don Manuel Baena Rodríguez.
Don Gregorio Pedraza Priego.

Distrito 5.º – Sección 3.ª

Don Francisco Polo Sánchez,
Don Julio Pedraza Pedraza.

Distrito 5.º – Sección 4.ª

Don Miguel Raya Sánchez.
Don Miguel Luque Alcaide.

Distrito 5.º – Sección 5.ª

Don Miguel Ponferrada Hidalgo.
Don José Ramón Pérez Romero.

Distrito 5.º – Sección 6.ª

Don Francisco Torres Luque.
Don Joaquín Belmonte Aranda.

Por último: Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 8 de Mayo de 1947 ya antes citado, se acordó publicar por edictos en el tablón de anuncios de las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre el resultado de las anteriores designaciones, y que se comunique a los interesados mediante la respectiva credencial haber sido nombrados para los cargos que se indican, así como que se remita certificación literal de este acta al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, y otra al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo el Secretario la presente acta que firman todos los señores asistentes, de que certifico: – A. Méndez. – Manuel Puig. – M. Moreno. – B. Cerezo. – Rafael Sotelo. – José J. Ruz. – Eloy Sanz Blanco. – Rubricados.—Hay un sello en tinta que dice «Junta Municipal del Censo Electoral. Montilla».

El acta inserta concuerda fielmente con su respectivo original a que me refiero. Y para que conste y remitir en cumplimiento a lo mandado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia expido la presente que firmo visada por el Sr. Presidente en Montilla a 22 de Junio de 1947. – Eloy Sanz. – V.º B.º: El Presidente, A. Méndez.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 2.403

Don Joaquín López Honrado, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Fernán-Núñez.

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 21 de Junio de 1947 han resultado designados, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 y siguientes del Decreto de 8 de Junio actual, como componentes de las Mesas Electorales de las Secciones de este Distrito, los señores y en los cargos siguientes:

Distrito 1.º – Sección 1.ª

Presidente, don Martín Serrano Huertas; Adjuntos, don Bartolomé Laguna Jiménez y don Manuel Luque Cabello; Interventores, don Juan Fernández Naranjo y don Francisco Jurado Moreno; Suplentes: Presidente: don Antonio Naranjo Luna; Adjuntos, don Pedro Laguna Crespo y don Emilio Montero Secada.

Distrito 1.º – Sección 2.ª

Presidente, don Pedro Luque Cabello; Adjuntos, don José Marín Luque y don Alfonso Baena Yuste; Interventores, don Juan Serrano Luque y don Tomás Alcaide Raya; Suplentes: Presidente, don Andrés Raya López; Adjuntos, don Félix Serrano Luque y don Francisco J. López Miranda.

Distrito 1.º – Sección 3.ª

Presidente, don Pedro García Ibáñez; Adjuntos, don Fernando Laguna Osuna y don José Gómez Cuesta; Interventores, don Salvador Castillo Raya y don José Fernández Fernández; Suplentes: Presidente, don Manuel García Ibáñez; Adjuntos, don Alfonso Carmona Soto y don Salvador Alcaide Raya.

Distrito 1.º—Sección 4.ª

Presidente, don Bartolomé Laguna Crespo; Adjuntos, don Francisco Rosal Real y don José Serrano Huertas; Interventores, don Juan Fernández Ariza y don Joaquín Luna Estepa; Suplentes: Presidente, don Francisco P. Raya López; Adjuntos, don Felipe Aguilar Navarro y don Ceferino Galán Mata.

Distrito 2.º – Sección 1.ª

Presidente, don Antonio Miranda Cuesta; Adjuntos, don José Hidalgo Hidalgo y don Alfonso Hidalgo Jiménez; Interventores, don Pedro Laguna López y don Fernando Serrano Alba; Suplentes: Presidente, don Pedro Fernández Ariza; Adjuntos, don Juan Miranda Moreno y don Manuel Ariza Hidalgo.

Distrito 2.º – Sección 2.ª

Presidente, don Fernando Miranda Cuesta; Adjuntos, don Antonio López Crespo y don José Sillero Rivera; Interventores, don Antonio Gómez Crespo y don Fernando Laguna Laguna; Suplentes: Presidente, don Antonio Luna Toledano; Adjuntos, don Jesús Raya López y don Lucas Gallardo Villalba.

Distrito 2.º – Sección 3.ª

Presidente, don Juan Moreno Luna; Adjuntos, don José Hidalgo Marín y don Juan Raya Gallardo; Interventores, don José López Fernández y don Pedro Villalba Luna; Suplentes: Presidente, don Francisco Serrano Rodríguez; Adjuntos, don Agustín Miranda Luna y don José Naranjo Gómez.

Distrito 2.º—Sección 4.ª

Presidente, don Fernando Hidalgo Toledano; Adjuntos, don José María Rodríguez Toro y don Juan Benavides León; Interventores, don Francisco Serrano Naranjo y don Salvador Raya Raya; Suplentes: Presidente, don Juan Hidalgo Toledano; Adjuntos, don Antonio Luque Miranda y don Antonio Miranda Serrano.

Distrito 2.º – Sección 5.ª

Presidente, don José Julio Triviño Navarro; Adjuntos, don Felix Serrano Fernández, y don Juan de Dios García Arcos, Interventores, don Fernando García Luna, y don Fernando Crespo García; Suplentes: Presidente, don Juan Toledano Rodríguez, Adjuntos, don Bernardo Serrano Cañadas, y don Rafael Velasco Serrano.

Distrito 3.º – Sección 1.ª

Presidente, don Francisco J. López Serrano, Adjuntos, don Manuel Marín Luque y don Francisco J. López Baena, Interventores, don Antonio Losa Cobo y don Rafael Crespo Laguna, Suplentes: Presidente, don Bartolomé Ariza Espejo, Adjuntos, don Juan Villalba Luna, y don Pedro Jiménez Jiménez.

Distrito 3.º – Sección 2.ª

Presidente, don José María López Crespo; Adjuntos, don Antonio Moyano Toledano y don Fernando García López; Interventores, don Antonio Raya Miranda y don Rafael Raya Cañada; Suplentes: Presidente, don Juan Luna Tejederas; Adjuntos, don Juan Ortega Torres y don Francisco Serrano Fernández.

Distrito 3.º – Sección 3.ª

Presidente, don Fernando Eslava Cuesta; Adjuntos, don Matías López Villarejo y don Juan Alba Fernández; Interventores, don Antonio García López y don Alvaro Cecilia Porras; Suplentes: Presidente, don Francisco Jordano Barea; Adjuntos, don Antonio Sillero Casanova y don Antonio Serrano Huertas.

Distrito 3.º – Sección 4.ª

Presidente, don Alfonso Osuna Laguna; Adjuntos, don Francisco Fernández Ariza y don Diego Luna Toledano; Interventores, don Juan Luque Luna y don Francisco Fernández Hidalgo; Suplentes: Presidente, don Martín Gómez Jiménez; Adjuntos, don Francisco García Córdoba y don Salvador López García.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto por los artículos 13 y 17 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y con el visto bueno del Sr. Presidente de esta Junta Municipal del Censo Electoral, expido la presente en Fernán-Núñez a 21 de Junio de 1947. – Joaquín López. – V.º B.º: El Presidente, Bernardo Serrano.

LA VICTORIA

Núm. 2.404

Copia certificada del acta de la sesión celebrada para la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos e Interventores de las Mesas de las Secciones electorales de este término municipal para la votación de Referéndum.

Don José Laguna Baena, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas en el corriente año por la referida Junta, se halla la de designación de Presidentes. Adjuntos y suplentes respectivos e Interventores de las Mesas electorales, que literalmente dice así:

«En La Victoria a veinte de Junio de 1947, siendo la hora de las doce y previa citación en la forma que disponen los artículos 13 y 17 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, se reunieron en sesión pública en el local que ocupa este Juzgado de Paz los señores Presidente, don Santos García Saro y Vocales, don Nicolás Gómez Petidier y don Nicolás Petidier Jiménez que constituyen la mayoría de la Junta municipal del Censo electoral, con objeto de proceder, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 y siguientes del Decreto de 8 de Mayo de 1947, a la designación de Presidentes, Adjuntos y suplentes respectivos e Interventores de las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal para la votación que ha de tener lugar el día 6 de Julio del 947 sometiendo al Referéndum de la Nación el Proyecto de Ley que fija las normas para la Sucesión a la Jefatura del Estado.

Abierta la sesión, procedió la Junta a verificar la designación de que se trata, efectuando, conforme se determina en el artículo 13 del mencionado Decreto, el sorteo de las correspondientes listas de electores puestos afectos a los grupos A), B) C) del artículo 8.º, y en su virtud la Junta acordó pudieran designarse en este acto para dichos cargos a electores que a continuación se expresan:

Distrito 1.º—Sección 1.ª

Grupo b).—Presidentes, don Tomás Alcaide Bas; Suplente, don Francisco Aguilar Pino; Adjuntos, don José M. Laguna Romero y don Alfonso Gálvez Romero; Suplentes, don Manuel Merina Jiménez y don Francisco Laguna Baena.

Distrito 1.º—Sección 2.ª

Grupo C).—Presidentes, don Andrés García Maestre; Suplente, don Diego Maestre Maestre; Adjuntos, don Alfonso Crespín Pino y don Francisco Morales Ariza; Suplentes, don Antonio Morales Ariza y don Francisco Pozo Acoro.

Distrito 2.º—Sección 1.ª

Grupo B). – Presidentes, don Fernando Moreno Plata; Suplente, don Rafael Gómez Alcántara; Adjuntos, don Diego Maestre Pino y don José de D. Jiménez García; Suplentes, don Juan García Jiménez y don Enrique Jiménez García

Distrito 2.º—Seccion 2.ª

Grupo C).—Presidentes, don José Aguilar Romero, Suplente, doña Luisa Campos Grandia, Adjuntos, don Baldomero Ruiz Riego, don Diego Maestre Jiménez, Suplentes, don Francisco Castro Pino, don José Maestre García.

Por último, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 8 de Mayo de 1947, se acordó publicar por Edicto, en el tablón de anuncios, el resultado de las anteriores designaciones y que se comunique a los interesados, mediante oficio, haber sido nombrados para los cargos que se indican.

Y se dió por terminado el acto, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico.

Firmas: Santos García. – Nicolás Gómez. – Nicolás Petidier. – José Laguna. – Siguen sus rúbricas.

Es copia exacta del acta original que me remito. Y para que conste a los efectos acordados, la extiendo por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en La Victoria a 20 de Junio de 1947. – José Laguna. – Visto bueno: El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, Santos García.

JUZGADOS

ECIJA

Núm. 2.143

Don José de Leyva Montoto, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los BOLETINES OFICIALES de Córdoba y Sevilla, de los días 4 y 5 de Marzo del corriente año, por las que se interesaba la busca y captura del procesado en sumario número 1 de 1947, por robo, Antonio Cano Pardal, vecino de Ecija, por haber sido capturado.

Dado en Ecija a 2 de Junio de 1947. – José de Leyva. – El Secretario P. H., firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA